

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO  
JUNTA DIRECTIVA**

**LA AUDITORIA INTERNA, DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO No.22, INCISO E), DEL CAPITULO IV DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO N° 8292.**

**HACE CONSTAR**

**QUE AQUÍ INICIA EL LIBRO DE ACTAS DIGITAL QUE COMPRENDE EL TOMO N° 345, QUE INICIA CON EL ACTA 051-2020, PARA LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.**

**ESTE TOMO DEBE MANTENERSE EN PERFECTO ESTADO, CON LOS FOLIOS NUMERADOS EN FORMA CONSECUTIVA Y CON EL LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN.**

**CARTAGO, 27 DE ENERO DE 2021**

**JOSE PABLO SALAS RAMIREZ (FIRMA)**

Firmado digitalmente por JOSE PABLO SALAS RAMIREZ (FIRMA)  
Ubicación: Auditoría Interna  
Fecha: 2021.01.28 11:24:01 -06'00'

**LIC. JOSÉ PABLO SALAS RAMÍREZ  
AUDITOR INTERNO**



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ACTA 051-2020**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las dieciocho horas del día jueves veinticuatro de setiembre del año dos mil veinte, están presentes a través de la plataforma virtual webex, los Directores Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, quien preside, Lizandro Brenes Castillo, Vicepresidente, Ester Navarro Ureña, Secretaria, Elieth Solís Fernández, Carlos Astorga Cerdas y Raúl Navarro Calderón. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las dieciocho horas y nueve minutos ingresa la directora Rita Arce Láscarez. Además, participan los señores: Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico y Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, ingresó al ser las dieciocho horas y ocho minutos.....

**ARTÍCULO 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM DE LA SESIÓN.**

Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

**ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA 051-2020.**

Somete la Presidencia a aprobación del Orden del Día N° 051-2020, .....

**SE ACUERDA: con siete votos presentes.....**

**2.a. Aprobar el Orden del Día presentado y propuesto por la Presidencia de la sesión N° 051-2020.....**

**ARTÍCULO 3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES N° 031-2020, 032-2020 Y 033-2020.**

Se leen y revisan las actas N° 031-2020, 032-2020 y 033-2020.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.....**

**3.a. Aprobar las actas de las sesiones N° 031-2020 y 032-2020.....**

Presentan observaciones al acta, don Lizandro Brenes, don Juan Antonio Solano, Asesor Legal, así como doña Georgina Castillo, Profesional Junta Directiva, con respecto a observaciones específicas de la Auditoría Interna.....

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....**

**3.b. Aprobar el acta de la sesión N° 033-2020.....**

**ARTÍCULO 4.- DISCUSIÓN Y ACUERDO SOBRE ESTUDIO AUDI-286-2020  
COMUNICACIÓN RELACIÓN DE HECHOS Y ADVERTENCIAS.**

Se entra a conocer oficio GG-AJ-323-2020 suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Legal, mediante El cual presenta para consideración de la Junta Directiva, el informe para el proyecto de redacción de acuerdo al AUDI-286-2020 de la Auditoría Interna, para la investigación preliminar acerca de presuntas actuaciones del Ing. Minor Hernández Navarro, funcionario del Departamento Mantener la Red.....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

Oficio dice:


 23 de setiembre del 2020  
 GG-AJ-323-2020

 Señor  
 Lic. Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel  
 Presidente  
 JUNTA DIRECTIVA

Estimado señor:

En relación con lo dispuesto por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria 050-2020 respecto al informe de auditoría AUDI-286-2020 referente a investigación preliminar acerca de presuntas actuaciones del Ing. Minor Hernández Navarro, funcionario del Departamento de Mantener la Red, somete a su consideración y del órgano colegiado el proyecto de redacción de acuerdo según fue solicitado.

**SE ACUERDA EN FIRME:**

1. Que el Lic. Raúl Quirós Quirós, en carácter de Auditor Interno, suscribe el oficio AUDI-286-2020 (AI-052-2020), que agrega el documento denominado Anexos No. 1 Relación de Hechos, de fecha 10 de setiembre del 2020 dirigido a los miembros de la Junta Directiva, el cual, contiene el Informe de Relación de Hechos denominado "Eventual Conflicto de Interés por parte del Ing. Minor Hernández"
2. Que el Anexo 1 Relación de Hechos integrante del oficio AUDI-286-2020 de cita previa, en el punto 8 Consideraciones Finales, establece lo siguiente:

 Asesoría Jurídica Institucional Tel. 2550-6800 ext. 7121  
 Fax 2551-4529 [juan.sotano@jasec.go.cr](mailto:juan.sotano@jasec.go.cr) [www.jasec.go.cr](http://www.jasec.go.cr)

**8. Consideraciones finales**

Esta Auditoría Interna, ante las situaciones mencionadas y demostradas, y considerando la gravedad de los hechos acontecidos en perjuicio del principio de legalidad que orienta la gestión pública, así como del deber de probidad que debe imperar en el accionar de todos los funcionarios públicos, recomienda a la Junta Directiva de JASEC a la luz de los hechos aportados, realizar un procedimiento administrativo al ingeniero Minor Hernández Navarro, con el objetivo de verificar la verdad real de los hechos, así como de ser el caso, imponer las sanciones que en proporción a su responsabilidad."

**POR TANTO**, con fundamento en el artículo 4 inciso m) de la Ley No. 7799 y el artículo 37 de la Ley 8292, se acuerda con el voto de los directores Gutiérrez Pimentel, Brenes Castillo, Navarro Ureña, Navarro Calderón, Solís, Solís Fernández, Arce Lascarez y Astorga Cerdas:

1. Aprobar el Informe de Auditoría Interna AUDI-286-2020 (AI-052-2020), así como, el Anexo No. 1 Relación de Hechos de fecha 10 de setiembre del 2020, suscrito por el Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno dirigido a los miembros de la Junta Directiva, el cual, contiene el Informe de Relación de Hechos denominado "Eventual Conflicto de Interés por parte del Ing. Minor Hernández". (El AUDI-286-2020 y su ANEXO 1 RELACIÓN DE HECHOS forma parte integrante del presente acuerdo tal y como estuviera literalmente transcrito)
2. Conformar un órgano director del procedimiento ordinario administrativo para la averiguación de la verdad real de los hechos y determine la existencia de eventual responsabilidad administrativa y laboral en relación con presuntas actuaciones atribuidas al Ing. Minor Hernández Navarro, cédula de identidad 3-

 Asesoría Jurídica Institucional Tel. 2550-6800 ext. 7121  
 Fax 2551-4529 [juan.sotano@jasec.go.cr](mailto:juan.sotano@jasec.go.cr) [www.jasec.go.cr](http://www.jasec.go.cr)


0289-0887, quien ocupa el puesto de Técnico Profesional Energía en el Departamento de Mantener la Red, con ocasión de su participación en "dos casos donde el funcionario le prestó servicios como ingeniero a empresas privadas, quienes lo acreditaron a él como ingeniero responsable en el proceso para obtener la aprobación de diseños por parte del Departamento de Planificación y Desarrollo de la Red, esto para obras a realizar por particulares, como obras internas en propiedades privadas", según se detalla en los apartados 5 Hechos y 6 Análisis del Caso del oficio AUDI-286-2020 en los siguientes términos:

**5. Hechos**

**PRIMERO:** El Manual Descriptivo de puestos señala, con respecto a la naturaleza del puesto lo siguiente:

Ejecución de actividades operativas relacionadas con la instalación, modificación, mantenimiento preventivo y correctivo de los componentes del sistema de generación y distribución eléctrica, así como de la Red de Fibra, además, de la infraestructura de medición avanzada e incluso de las actividades de mantenimiento de los vehículos de JASEC. Ejecución de actividades operativas relacionadas con el Área o Departamento al que pertenece, así como la conducción de vehículos y el apoyo en labores sencillas de la naturaleza de las funciones asignadas.

**SEGUNDO:** El 17 de setiembre del 2019, por medio del oficio OPER-DIST-PDR-0530-2019, el Ing. Roger Carrillo Hernández, Jefe del Departamento Planificación y Desarrollo de la Red, asignó el estudio N° 2019-0158 del cliente "Asociación Enlace Juvenil" al funcionario Steven Ruiz, técnico de ese mismo Departamento. En este se indica en lo que interesa: "Por medio de la presente hago de su conocimiento que, de acuerdo al asunto de referencia, usted

 Asesoría Jurídica Institucional Tel. 2550-6800 ext. 7121  
 Fax 2551-4529 [juan.sotano@jasec.go.cr](mailto:juan.sotano@jasec.go.cr) [www.jasec.go.cr](http://www.jasec.go.cr)


ha sido asignado para llevar a cabo la revisión del diseño eléctrico e inspección de la obra, según Estudio de Ingeniería N° 2019-0158 Solicitada planteada por el Ing. Minor Hernández Navarro, para la Instalación de banco Transformadores, situado en Volcán Irazú por coordenadas 9°58.275'N 83°51.616'O."

**TERCERO:** El 17 de setiembre de 2019 el funcionario Steven Ruiz del Departamento Planificación y Desarrollo de la Red anotó lo siguiente en el documento de bitácora del proyecto: "Se me asigna el estudio para inspección, OPER-DIST- PDR-0530-2019, pero no se recibe porque presenta falta de requisitos, no trae plano media tensión, el contratista presenta como medio de comunicación un correo institucional de JASEC, esto es contraproducente en el proceso. El Ing. Roger Carrillo debe realizar la solicitud correspondiente al contratista para que se respeten requisitos." (el original no está subrayado)

**CUARTO:** El 22 de noviembre de 2019 en el documento de bitácora del proyecto el funcionario responsable del estudio del caso N° 2019-0158, el Sr. Steven Ruiz anotó: "Se plantea el retiro del transformador del taller al pasar todas las pruebas, pero se da una situación especial porque a las 3 p.m. el taller cierra su servicio y el señor Ethelberto Calderón se presenta tipo 3:05 p.m. a realizar el retiro del mismo, yo le informo Que de mi parte no apruebo el retiro y comunico esta situación a los compañeros de Almacén Central JASEC y al estar en una clara infracción al procedimiento respectivo no se permite el Retiro." (Nota: se transcribe directamente de la bitácora)

**QUINTO:** El 29 de noviembre de 2019 se anota en la bitácora del proyecto N° 2019-0158 por parte del funcionario Steven Ruiz: "se tenía el retiro del transformador con horario establecido entre 8:30

 Asesoría Jurídica Institucional Tel. 2550-6800 ext. 7121  
 Fax 2551-4529 [juan.sotano@jasec.go.cr](mailto:juan.sotano@jasec.go.cr) [www.jasec.go.cr](http://www.jasec.go.cr)

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

**JASEC® ASESORÍA JURÍDICA INSTITUCIONAL**

y 9º m pero el contratista indica que podrá retirarlo hasta las 2 pm, en vista de que ya son muchos días con el transformador dentro de las instalaciones JASEC y por un tema de responsabilidad de le permite el cambio (coordinación vía telefónica). Al ser las 2 pm los oficiales del plantel no le permiten el ingreso al señor Ethelberto Calderón con su vehículo personal, esto en apariencia por indicación de su jefe inmediato y hasta tanto no se le envía un correo por parte de PDR aprobando dicho ingreso, al ser yo el inspector no envío este correo porque es claro que ya existen dudas con el proceder del compañero como contratista también. Se le informa Y se reprograma el retiro del transformador." (Nota: se transcribe directamente de la bitácora)

SEXTO: El 31 de enero de 2020 Minor Hernández Navarro asistió a la charla Prohibida en el Ejercicio de la Función Pública que llevó a cabo en JASEC, fue impartida por la procuradora de la ética Evelyn Hernández de la Procuraduría de la Ética Pública, perteneciente a la Procuraduría General de la República, donde se abordaron temas como el conflicto de interés, definido en la presentación usada en esa actividad como "Definición Situaciones que se generan cuando los intereses privados de la persona funcionaria pública -derivados de circunstancias o relaciones propias, de familiares o personas de su círculo cercano- tienen la capacidad de perjudicar el adecuado cumplimiento de sus deberes y responsabilidades oficiales, porque afectan su independencia o imparcialidad en el desempeño de sus labores, ponen en riesgo su integridad o porque dan lugar a dudas justificadas sobre la imparcialidad o integridad del actuar del servidor o de la Institución" Se abordó el deber de abstención, relaciones y actos inconvenientes

Asesoría Jurídica Institucional Tel. 2550-6800 ext. 7121  
Fax 2551-4529 [juan.solano@jasec.go.cr](mailto:juan.solano@jasec.go.cr) [www.jasec.go.cr](http://www.jasec.go.cr)


**JASEC® ASESORÍA JURÍDICA INSTITUCIONAL**

SÉTIMO: El 15 de junio de 2020, por medio del oficio OPER-DIST-PDR-0357-2020, el Ing. Roger Carrillo Hernández Jefe Departamento Planificación y Desarrollo de la Red, asignó el Estudio N° 2020-0439 al funcionario Steven Ruiz. En este se indica: "Por medio de la presente hago de su conocimiento que, de acuerdo al asunto de referencia, usted ha sido asignado para llevar a cabo la revisión del diseño eléctrico e inspección de la obra, según Estudio de Ingeniería N° 2020-0439. Solicitud planteada por el Ing. Minor Hernández, para la Instalación de Transformador, situado en Santa Rosa de Creamuno; 1.5km noroeste del cementerio."

OCTAVO: El 24 de junio de 2020, el Sr. Minor Hernández remite nota al Ing. Roger Carrillo Hernández Jefe Departamento Planificación y Desarrollo de la Red, en la que comunica que contrató al Señor Ethelberto Calderón Alvarado cédula de identidad 1-0627-0374, Técnico Electricista y funcionario de JASEC como parte del estudio de ingeniería # 2020-0439, que comprende: 1. Instalación de transformador y toda la interconexión eléctrica a nivel de media tensión, transporte de todos los materiales. 2. Entregar y retirar los transformadores del laboratorio de JASEC para que se les realicen las pruebas.

NOVENO: El primero de julio de 2020, según la minuta N° 01- Estudio 2020-0439 con el asunto "Reunión para tratar temas de inspección y revisión del plano Estudio 2020-0439" entre las 11:00 a.m. y 12:30 p.m. se reunieron el Ing. Roger Carrillo, el Técnico Steven Ruiz, inspector del Departamento Planificación y Desarrollo de la Red, y Minor Hernández como representante del cliente. En esta reunión se trataron asuntos técnicos para la aprobación solicitadas por Minor Hernández para el cliente "Hacienda Las Cruces S.A."

Asesoría Jurídica Institucional Tel. 2550-6800 ext. 7121  
Fax 2551-4529 [juan.solano@jasec.go.cr](mailto:juan.solano@jasec.go.cr) [www.jasec.go.cr](http://www.jasec.go.cr)


**JASEC® ASESORÍA JURÍDICA INSTITUCIONAL**

DECIMO: El 2 de julio de 2020 a las 11:08 a.m. Minor Hernández remitió un correo electrónico desde la dirección [minor.hdezcr@gmail.com](mailto:minor.hdezcr@gmail.com) al funcionario Steven Ruiz Jiménez con copia al funcionario Roger Carrillo Hernández con el asunto "Re: AGENDA MINUTA REUNION 01-17-2020.pdf"

DECIMO PRIMERO: El 6 de julio de 2020 a las 11:06 a.m. Minor Hernández remitió un correo electrónico desde la dirección [minor.hdezcr@gmail.com](mailto:minor.hdezcr@gmail.com) al funcionario Steven Ruiz Jiménez con copia al funcionario Roger Carrillo Hernández con el asunto "Modificación diseño proyecto Las Cruces" donde adjunta documentos corregidos.

DECIMO SEGUNDO: El 29 de julio de 2020 se llevó a cabo una entrevista por parte de la Auditoría al señor Mario Jiménez- Jefe Departamento Mantener la Red, y Jefe de Minor Hernández, y se le consultó: "¿Conoce de la participación de Minor como contratista de clientes en gestiones ante JASEC?", a lo cual contestó: "no y solo tuve conocimiento que algunos trabajos en Guanacaste y otras del CUC, pero desconoce de que sea el contratista, y que sus funciones eran como de supervisión."

DECIMO TERCERO: El 29 de julio de 2020 se llevó a cabo una entrevista por parte de la Auditoría al señor Minor Hernández Jiménez y se le consultó ¿A qué hora se ha reunido con funcionarios de JASEC, para tratar casos de sus clientes privados? Indico que todo lo realiza fuera de horario de JASEC, como a las 10 de la noche y las inspecciones las realiza normalmente sábados. Además, se le consultó ¿Ha recibido alguna instrucción de su jefe o algún superior, para gestionar el riesgo de que su relación con compañeros de trabajo afecte de alguna manera los procesos en que interviene como ingeniero

Asesoría Jurídica Institucional Tel. 2550-6800 ext. 7121  
Fax 2551-4529 [juan.solano@jasec.go.cr](mailto:juan.solano@jasec.go.cr) [www.jasec.go.cr](http://www.jasec.go.cr)


**JASEC® ASESORÍA JURÍDICA INSTITUCIONAL**

representante de una empresa privada? Señala que con el Jefe inmediato no, con el que he conversado es con Roger Carrillo y han concluido que las funciones no tienen incompatibilidad, que no hayan choque de horarios y demás.

DECIMO CUARTO: Con vista al registro de vacaciones en el año 2020, Minor Hernández ha tomado dos medios días de vacaciones en el año 2020, el 5 de febrero y el 16 de junio."

**6 Análisis del caso**

Como se expone en los antecedentes, Minor Hernández tiene un horario de trabajo de 7:24 a.m. a 5:00 p.m, con media hora de almuerzo. Esto limita eventualmente el ejercicio de cualquier actividad ajena al trabajo, durante la jornada como funcionario de JASEC. Según los hechos tercero, noveno, décimo y décimo primero, el funcionario Minor Hernández destinó eventualmente tiempo y recursos de JASEC para ocuparlos en intereses personales, como representante ante JASEC de empresas interesadas en obtener las aprobaciones de obras eléctricas. El uso de tiempo en horario laboral de JASEC tuvo eventualmente lugar tanto en una reunión, como en el envío de correos electrónicos al Departamento Planificación y Desarrollo de Redes Área de Distribución desde una cuenta de correo personal. Y el uso de recursos se observa al asignar como contacto su correo electrónico de la cuenta empresarial de JASEC, el cual pretendió utilizar para un interés particular. El hecho octavo deja en evidencia que ha contratado a funcionarios de JASEC para prestación de servicios a terceros. Con vista a los hechos décimo primero y décimo segundo, no informó a su superior de sus actividades privadas en consultoría para clientes en sus gestiones ante JASEC, y con vista al hecho décimo tercero, eventualmente

Asesoría Jurídica Institucional Tel. 2550-6800 ext. 7121  
Fax 2551-4529 [juan.solano@jasec.go.cr](mailto:juan.solano@jasec.go.cr) [www.jasec.go.cr](http://www.jasec.go.cr)

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

 <b>ASESORÍA JURÍDICA INSTITUCIONAL</b> no se encontraba de vacaciones en las fechas donde se constata el uso recursos de JASEC para un interés privado. La actuación en horario de trabajo lo pudo comprometer a él y a sus compañeros a un eventual incumplimiento del contrato de trabajo y deberes éticos aplicables a los funcionarios públicos. Según los hechos cuarto, quinto y octavo, estableció una relación de negocios con el funcionario Ethelberto Calderón Alvarado del Departamento de Mantener la Red, y este último se ha presentado ante JASEC para realizar gestiones de entrega y retiro de transformadores para clientes privados, en horario de trabajo. En la actuación analizada, el señor Hernández se colocó en un eventual conflicto de interés, pues los intereses de su patrono, pudieron ser desplazados por los intereses personales en el ejercicio de su profesión, y generación de honorarios. Al respecto, por ejemplo, la Procuraduría General de la República señala en el criterio C-163-2007 del 25 de mayo de 2007, expone (...) Por lo que la omisión de dar a conocer formalmente el conflicto de interés a su superior y haber hecho el trabajo para un tercero en un día laboral dispuesto para servir a JASEC, recibiendo así su salario, eventualmente viola del deber de probidad del artículo 3 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en el Función Pública; artículo 71 del Código de Trabajo inciso b); artículo 39 de la Ley de Control Interno. Así como el artículo No. 7 del Reglamento Autónomo de Trabajo de JASEC, donde se regulan los horarios de trabajo de las 7:24 a las 17:00 con un tiempo de almuerzo de 30 minutos. También el artículo 31 del citado Reglamento, donde indica que (...) Para la valoración de la sanción aplicable se ha tenido en cuenta el artículo 108 de la Ley 8131, en lo que interesa b) y d); (...) Al respecto, cabe valorar si se ha configurado una pérdida de confianza objetiva, o situación que amerite una sanción laboral. Esto considerando su experiencia	 <b>ASESORÍA JURÍDICA INSTITUCIONAL</b> profesional, que por su grado académico y el ejercicio de la función del su cargo no puede desconocer las normas legales, reglamentarias y éticas que orientan su ejecución profesional, incluso aunque no esté ejerciendo como tal para JASEC.”  Conforme a lo hechos y valoración antes indicados por parte de la Auditoría Interna, las conductas presuntamente realizadas por el Ing. Minor Hernández Navarro, pueden constituir falta grave en sus labores como funcionario público, pudiendo ser sancionado con despido sin responsabilidad patronal al violentarse presuntamente la siguiente normativa de derecho público aplicable a quien ejerza la función pública:  a) Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422 en su artículo 3. b) Ley General de Control Interno, artículos No. 11 y 211. c) Código de Trabajo, artículo No. 71 inciso b) del Código de Trabajo. d) Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No. 8131 en sus artículos b) y d) e) Reglamento Autónomo de Trabajo de JASEC, artículos 7 y 31 incisos a) y l)  3. El informe del órgano director del procedimiento administrativo deberá ser presentado dentro del plazo de ley, debiéndose remitir copia del mismo a la Junta de Relaciones Laborales para su conocimiento y recomendación conforme al artículo No. 49 inciso 3 de la Convención Colectiva vigente. La Junta de Relaciones
Asesoría Jurídica Institucional Tel. 2550-6800 ext. 7121 Fax 2551-4529 Juan.solano@jasec.go.cr www.jasec.go.cr	Asesoría Jurídica Institucional Tel. 2550-6800 ext. 7121 Fax 2551-4529 Juan.solano@jasec.go.cr www.jasec.go.cr

 <b>ASESORÍA JURÍDICA INSTITUCIONAL</b> Laborales contará con 15 días para remitir a esta Junta Directiva el informe respectivo.  4. Instruir a la Gerencia General para que proceda a la mayor brevedad con la contratación de un profesional en derecho para que funga como órgano director en el presente procedimiento ordinario antes dispuesto, quien en el momento oportuno deberá de ser juramentado por la Junta Directiva.  5. Instruir al Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno para que, sin perjuicio, de la aprobación por parte de la Junta Directiva del informe AUDI-288-2020 (AI-052-2020) y el establecimiento del procedimiento ordinario correspondiente para averiguar la verdad real de los hechos respecto presuntas actuaciones del Ing. Minor Hernández Navarro, proceda con ampliar la investigación realizada, con el fin de determinar si en relación con la participación en los hechos del Sr. Ethelberto Calderón Alvarado, cédula de identidad 1-0627-0374, técnico electricista, se presenta un conflicto de intereses dada su condición de funcionario de JASEC y una eventual violación al deber de probidad contemplado Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422, en su artículo 3.  6. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que con la colaboración de la Auditoría Interna, proceda con la conformación del expediente administrativo en versión escrita o digital, debiéndose en ambos casos, ordenarse y foliarse cronológicamente.	 <b>ASESORÍA JURÍDICA INSTITUCIONAL</b>  Atentamente,   JUAN ANTONIO SOLANO RAMIREZ (FIRMA) Fecha: 2020.09.23 16:23:51 -0600 Lic. Juan Antonio Solano Ramirez ASESOR LEGAL
Asesoría Jurídica Institucional Tel. 2550-6800 ext. 7121 Fax 2551-4529 Juan.solano@jasec.go.cr www.jasec.go.cr	Asesoría Jurídica Institucional Tel. 2550-6800 ext. 7121 Fax 2551-4529 Juan.solano@jasec.go.cr www.jasec.go.cr

***JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO******JUNTA DIRECTIVA***

Externa don Raúl Quirós, que de acuerdo al estudio anterior específicamente en el punto 5, surge de la propuesta planteada por don Lizandro Brenes de que, si la Auditoría podía ampliar el caso del Ing. Minor Hernández, hace ver el señor Quirós que el informe presentado contiene lo requerido y externa que la investigación más profunda le corresponde al Órgano, por lo que recomienda modificar el punto 4 para que sea atendido por la Asesoría Legal y el punto 5 ya que el informe abarca lo requerido, esto para ahorrar tiempo y recursos.....

Comenta don Carlos Astorga que está parcialmente de acuerdo a lo externado por el señor Quirós, ya que lo presentado por don Juan Antonio Solano es un traje a la medida, recalca que sí se habló de hacer la contratación, pero efectivamente se debe verificar el disponible de recursos, además externa que no ve problema el que sea atendido a nivel interno, en cuanto al informe manifiesta que no se quiere contaminar o anular el proceso, ya que la recomendación de la Auditoría es muy clara y limita a solo investigar al Ing. Minor Hernández y no podría analizarse a los demás involucrados, por tan razón recomienda:

1. Verificar los recursos o en su defecto nombrar a alguien a lo interno para hacer el proceso.....
2. Instruir a la Administración, para que verifique en la información recabada si existe un incumpliendo con el contrato de trabajo de otros funcionarios que conduzca a la apertura de un procedimiento disciplinario.....

Hace notar don Lizandro Brenes que está de acuerdo con la posición del Auditor de no contratar, menciona que ni siquiera es necesario verificar si existe contenido, se puede abordar por completo por la Asesoría Legal, por ende, también concuerda con el señor

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Astorga en el instruir a la Administración y notar si existen otros funcionarios involucrados como se menciona en el AUDI-286-2020.....

Manifiesta doña Rita Arce que está de acuerdo con la apertura del Órgano y que sean con funcionarios de JASEC , en cuanto a la investigación de don Ethelberto Calderón menciona que sería mejor esperar a que termine la del Ing. Minor Hernández ya que con el resultado podrían salir más involucrados y solo se procedería de oficio.....

Externa don Raúl Navarro que el Órgano es mejor hacerlo a nivel interno ya que se cuenta con personal muy capacitado, en cuanto al informe de don Juan Antonio Solano comenta que está muy bien hecho y agradece la colaboración, y con respecto a la investigación coincide con doña Rita Arce, porque hay muchos nombres y pueden salir muchos más.....

Hace ver don Francisco Calvo que no hay ningún inconveniente por parte de la Gerencia General en analizar y recomendar a las personas que puedan conformar el Órgano, sin embargo, la integración del Órgano lo tiene que hacer la Junta Directiva a través de este acuerdo.....

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....***

***4.a. Tomar nota del oficio GG-AJ-323-2020 suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Legal, mediante el cual presenta “Informe para consideración de la Junta Directiva el proyecto de redacción de acuerdo en atención al informe de la AUDI-286-2020 de la Auditoría Interna, para la investigación preliminar acerca de presuntas actuaciones del Ing. Minor Hernández Navarro, funcionario del Departamento Mantener la Red”.....***

***Y considerando;***

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

1. *Que el Lic. Raúl Quirós Quirós, en carácter de Auditor Interno, suscribe el oficio AUDI-286-2020 (AI-052-2020), que agrega el documento denominado Anexos No. 1 Relación de Hechos, de fecha 10 de setiembre del 2020 dirigido a los miembros de la Junta Directiva, el cual, contiene el Informe de Relación de Hechos denominado “Eventual Conflicto de Interés por parte del Ing. Minor Hernández” .....*
2. *Que el Anexo 1 Relación de Hechos integrante del oficio AUDI-286-2020 de cita previa, en el punto 8 Consideraciones Finales, establece lo siguiente:.....*

**“8. Consideraciones finales**

*Esta Auditoría Interna, ante las situaciones mencionadas y demostradas, y considerando la gravedad de los hechos acontecidos en perjuicio del principio de legalidad que orienta la gestión pública, así como del deber de probidad que debe imperar en el accionar de todos los funcionarios públicos, recomienda a la Junta Directiva de JASEC a la luz de los hechos aportados, realizar un procedimiento administrativo al ingeniero Minor Hernández Navarro, con el objetivo de verificar la verdad real de los hechos, así como de ser el caso, imponer las sanciones que en proporción a su responsabilidad.”*

*Por lo tanto, con fundamento en el artículo 4 inciso m) de la Ley No. 7799 y el artículo 37 de la Ley 8292, SE ACUERDA con el voto de los directores Gutiérrez Pimentel, Brenes Castillo, Navarro Ureña, Navarro Calderón, Solís, Solís Fernández, Arce Lascarez y Astorga Cerdas.....*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

**4.b. Aprobar el Informe de Auditoría Interna AUDI-286-2020 (AI-052-2020), así como, el Anexo No. 1 Relación de Hechos de fecha 10 de setiembre del 2020, suscrito por el Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno dirigido a los miembros de la Junta Directiva, el cual, contiene el Informe de Relación de Hechos denominado “Eventual Conflicto de Interés por parte del Ing. Minor Hernández”. (El Oficio AUDI-286-2020 y su ANEXO 1 “RELACIÓN DE HECHOS” forma parte integrante del presente acuerdo).....**

**4.c. Conformar un órgano director del procedimiento ordinario administrativo para la averiguación de la verdad real de los hechos y determinación de la eventual responsabilidad administrativa y laboral originadas en presuntas actuaciones atribuidas al Ing. Minor Hernández Navarro, cédula de identidad 3-0289-0887, Técnico Profesional Energía en el Departamento de Mantener la Red. El proceso se origina con ocasión de su participación en “dos casos donde el funcionario le prestó servicios como ingeniero a empresas privadas, quienes lo acreditaron a él como ingeniero responsable en el proceso para obtener la aprobación de diseños por parte del Departamento de Planificación y Desarrollo de la Red, esto para obras a realizar por particulares, como obras internas en propiedades privadas”, según se detalla en los apartados 5 Hechos y 6 Análisis del Caso del oficio AUDI-286-2020 en los siguientes términos:.....**

**5. Hechos**

**PRIMERO: El Manual Descriptivo de puestos señala, con respecto a la naturaleza del puesto lo siguiente:.....**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*Ejecución de actividades operativas relacionadas con la instalación, modificación, mantenimiento preventivo y correctivo de los componentes del sistema de generación y distribución eléctrica, así como de la Red de Fibra, además, de la infraestructura de medición avanzada e incluso de las actividades de mantenimiento de los vehículos de JASEC. Ejecución de actividades operativas relacionadas con el Área o Departamento al que pertenece, así como la conducción de vehículos y el apoyo en labores sencillas de la naturaleza de las funciones asignadas.....*

**SEGUNDO:** *El 17 de setiembre del 2019, por medio del oficio OPER-DIST-PDR-0530-2019, el Ing. Roger Carrillo Hernández, Jefe del Departamento Planificación y Desarrollo de la Red, asignó el estudio N° 2019-0158 del cliente “Asociación Enlace Juvenil” al funcionario Steven Ruiz, técnico de ese mismo Departamento. En este se indica en lo que interesa: “Por medio de la presente hago de su conocimiento que, de acuerdo al asunto de referencia, usted ha sido asignado para llevar a cabo la revisión del diseño eléctrico e inspección de la obra, según Estudio de Ingeniería N° 2019-0158 Solicitud planteada por el Ing. Minor Hernández Navarro, para la Instalación de banco Transformadores, situado en Volcán Irazú por coordenadas 9°58.275’N 83°51.616’O.”.....*

**TERCERO:** *El 17 de setiembre de 2019 el funcionario Steven Ruiz del*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*Departamento Planificación y Desarrollo de la Red anotó lo siguiente en el documento de bitácora del proyecto: “Se me asigna el estudio para inspección, OPERDIST- PDR-0530-2019, pero no se recibe porque presenta falta de requisitos, no trae plano media tensión, el contratista presenta como medio de comunicación un correo institucional de JASEC, esto es contraproducente en el proceso. El Ing. Roger Carrillo debe realizar la solicitud correspondiente al contratista para que se respeten requisitos.” (el original no está subrayado).....*

*CUARTO: El 22 de noviembre de 2019 en el documento de bitácora del proyecto el funcionario responsable del estudio del caso N° 2019-0158, el Sr. Steven Ruiz anotó: “Se plantea el retiro del transformador del taller al pasar todas las pruebas, pero se da una situación especial porque a las 3 p.m. el taller cierra su servicio y el señor Ethelberto Calderón se presenta tipo 3:05 p.m. a realizar el retiro del mismo, yo le informo Que de mi parte no apruebo el retiro y comunico esta situación a los compañeros de Almacén Central JASEC y al estar en una clara infracción al procedimiento respectivo no se permite el Retiro.” (Nota: se transcribe directamente de la bitácora).....*

*QUINTO: El 29 de noviembre de 2019 se anota en la bitácora del proyecto N° 2019-0158 por parte del funcionario Steven Ruiz: “se*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*tenía el retiro del transformador con horario establecido entre 8:30 y 9ª m pero el contratista indica que podrá retirarlo hasta las 2 pm, en vista de que ya son muchos días con el transformador dentro de las instalaciones JASEC y por un tema de responsabilidad de le permite el cambio (coordinación vía telefónica). Al ser las 2 pm los oficiales del plantel no le permiten el ingreso al señor Ethelberto Calderón con su vehículo personal, esto en apariencia por indicación de su jefe inmediato y hasta tanto no se le envía un correo por parte de PDR aprobando dicho ingreso, al ser yo el inspector no envío este correo porque es claro que ya existen dudas con el proceder del compañero como contratista también. Se le informa Y se reprograma el retiro del transformador.” (Nota: se transcribe directamente de la bitácora).....*

**SEXTO:** *El 31 de enero de 2020 Minor Hernández Navarro asistió a la charla Probidad en el Ejercicio de la Función Pública que llevó a cabo en JASEC, fue impartida por la procuradora de la ética Evelyn Hernández de la Procuraduría de la Ética Pública, perteneciente a la Procuraduría General de la República, donde se abordaron temas como el conflicto de interés, definido en la presentación usada en esa actividad como “Definición Situaciones que se generan cuando los intereses privados de la persona funcionaria pública -derivados de circunstancias o relaciones propias, de familiares o personas de su círculo cercano- tienen la capacidad de perjudicar el adecuado*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*cumplimiento de sus deberes y responsabilidades oficiales, porque afectan su independencia o imparcialidad en el desempeño de sus labores, ponen en riesgo su integridad o porque dan lugar a dudas justificadas sobre la imparcialidad o integridad del actuar del servidor o de la Institución” Se abordó el deber de abstención, relaciones y actos inconvenientes.....*

**SÉTIMO:** *El 15 de junio de 2020, por medio del oficio OPER-DIST-PDR-0357-2020, el Ing. Roger Carrillo Hernández Jefe Departamento Planificación y Desarrollo de la Red, asignó el Estudio N° 2020-0439 al funcionario Steven Ruiz. En este se indica: “Por medio de la presente hago de su conocimiento que, de acuerdo al asunto de referencia, usted ha sido asignado para llevar a cabo la revisión del diseño eléctrico e inspección de la obra, según Estudio de Ingeniería N° 2020-0439.Solicitud planteada por el Ing. Minor Hernandez, para la Instalación de Transformador, situado en Santa Rosa de Oreamuno; 1.5km noroeste del cementerio.”.....*

**OCTAVO:** *El 24 de junio de 2020, el Sr. Minor Hernández remite nota al Ing. Roger Carrillo Hernández Jefe Departamento Planificación y Desarrollo de la Red, en la que comunica que contrató al Señor Ethelberto Calderón Alvarado cédula de identidad 1-0627-0374, Técnico Electricista y funcionario de JASEC como parte del estudio de ingeniería # 2020-0439, que comprende: 1. Instalación de*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*transformador y toda la interconexión eléctrica a nivel de media tensión, transporte de todos los materiales. 2. Entregar y retirar los transformadores del laboratorio de JASEC para que se les realicen las pruebas.....*

**NOVENO:** *El primero de julio de 2020, según la minuta N° 01-Estudio 2020-0439 con el asunto “Reunión para tratar temas de inspección y revisión del plano Estudio 2020-0439” entre las 11:00 a.m. y 12:30 p.m. se reunieron el Ing. Roger Carrillo, el Técnico Steven Ruiz, inspector del Departamento Planificación y Desarrollo de la Red, y Minor Hernández como representante del cliente. En esta reunión se trataron asuntos técnicos para la aprobación solicitadas por Minor Hernández para el cliente “Hacienda Las Cruces S.A”.*

**DECIMO:** *El 2 de julio de 2020 a las 11:08 a.m. Minor Hernández remitió un correo electrónico desde la dirección minor.hdezcr@gmail.com al funcionario Steven Ruiz Jiménez con copia al funcionario Roger Carrillo Hernández con el asunto “Re: AGENDA MINUTA REUNION 01-17-2020.pdf”.....*

**DECIMO PRIMERO:** *El 6 de julio de 2020 a las 11:06 a.m. Minor Hernández remitió un correo electrónico desde la dirección minor.hdezcr@gmail.com al funcionario Steven Ruiz Jiménez con copia al funcionario Roger Carrillo Hernández con el asunto “Modificación diseño proyecto Las Cruces” donde adjunta*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*documentos corregidos.....*

***DECIMO SEGUNDO: El 29 de julio de 2020 se llevó a cabo una entrevista por parte de la Auditoría al señor Mario Jiménez- Jefe Departamento Mantener la Red, y Jefe de Minor Hernández, y se le consultó: “¿Conoce de la participación de Minor como contratista de clientes en gestiones ante JASEC?”, a lo cual contestó: “no y solo tuve conocimiento que algunos trabajos en Guanacaste y otras del CUC, pero desconoce de que sea el contratista, y que sus funciones eran como de supervisión.”.....***

***DECIMO TERCERO: El 29 de julio de 2020 se llevó a cabo una entrevista por parte de la Auditoría al señor Minor Hernández Jiménez y se le consultó ¿A qué hora se ha reunido con funcionarios de JASEC, para tratar casos de sus clientes privados? Indicó que todo lo realiza fuera de horario de JASEC, como a las 10 de la noche y las inspecciones las realiza normalmente sábados. Además, se le consultó ¿Ha recibido alguna instrucción de su jefe o algún superior, para gestionar el riesgo de que su relación con compañeros de trabajo afecte de alguna manera los procesos en que interviene como ingeniero representante de una empresa privada? Señala que con el Jefe inmediato no, con el que he conversado es con Roger Carrillo y han concluido que las funciones no tienen incompatibilidad, que no hayan choque de horarios y demás.....***

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

***DECIMO CUARTO: Con vista al registro de vacaciones en el año 2020, Minor Hernández ha tomado dos medios días de vacaciones en el año 2020, el 5 de febrero y el 16 de junio.”.....***

***6 Análisis del caso***

***Como se expone en los antecedentes, Minor Hernández tiene un horario de trabajo de 7:24 a.m. a 5:00 p.m, con media hora de almuerzo. Esto limita eventualmente el ejercicio de cualquier actividad ajena al trabajo, durante la jornada como funcionario de JASEC. Según los hechos tercero, noveno, décimo y décimo primero, el funcionario Minor Hernández destinó eventualmente tiempo y recursos de JASEC para ocuparlos en intereses personales, como representante ante JASEC de empresas interesadas en obtener las aprobaciones de obras eléctricas. El uso de tiempo en horario laboral de JASEC tuvo eventualmente lugar tanto en una reunión, como en el envío de correos electrónicos al Departamento Planificación y Desarrollo de Redes Área de Distribución desde una cuenta de correo personal. Y el uso de recursos se observa al asignar como contacto su correo electrónico de la cuenta empresarial de JASEC, el cual pretendió utilizar para un interés particular. El hecho octavo deja en evidencia que ha contratado a funcionarios de JASEC para prestación de servicios a terceros. Con vista a los hechos décimo primero y décimo segundo,***

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*no informó a su superior de sus actividades privadas en consultoría para clientes en sus gestiones ante JASEC, y con vista el hecho décimo tercero, eventualmente no se encontraba de vacaciones en las fechas donde se constata el uso recursos de JASEC para un interés privado. La actuación en horario de trabajo lo pudo comprometer a él y a sus compañeros a un eventual incumplimiento del contrato de trabajo y deberes éticos aplicables a los funcionarios públicos. Según los hechos cuarto, quinto y octavo, estableció una relación de negocios con el funcionario Ethelberto Calderón Alvarado del Departamento de Mantener la Red, y este último se ha presentado ante JASEC para realizar gestiones de entrega y retiro de transformadores para clientes privados, en horario de trabajo. En la actuación analizada, el señor Hernández se colocó en un eventual conflicto de interés, pues los intereses de su patrono, pudieron ser desplazados por los intereses personales en el ejercicio de su profesión, y generación de honorarios. Al respecto, por ejemplo, la Procuraduría General de la República señala en el criterio C-163-2007 del 25 de mayo de 2007, expone (...) Por lo que la omisión de dar a conocer formalmente el conflicto de interés a su superior y haber hecho el trabajo para un tercero en un día laboral dispuesto para servir a JASEC, recibiendo así su salario, eventualmente viola del deber de probidad del artículo 3 de la Ley Contra la Corrupción y el*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*Enriquecimiento Ilícito en el Función Pública; artículo 71 del Código de Trabajo inciso b); artículo 39 de la Ley de Control Interno. Así como el artículo No. 7 del Reglamento Autónomo de Trabajo de JASEC, donde se regulan los horarios de trabajo de las 7:24 a las 17:00 con un tiempo de almuerzo de 30 minutos. También el artículo 31 del citado Reglamento, donde indica que (...) Para la valoración de la sanción aplicable se ha tenido en cuenta el artículo 108 de la Ley 8131, en lo que interesa b) y d): (...) Al respecto, cabe valorar si se ha configurado una pérdida de confianza objetiva, o situación que amerite una sanción laboral. Esto considerando su experiencia profesional, que por su grado académico y el ejercicio de la función del su cargo no puede desconocer las normas legales, reglamentarias y éticas que orientan su ejecución profesional, incluso aunque no esté ejerciendo como tal para JASEC.”.....*

*Conforme a lo hechos y valoración antes indicados por parte de la Auditoría Interna, las conductas presuntamente realizadas por el Ing. Minor Hernández Navarro, pueden constituir falta grave en sus labores como funcionario público, pudiendo ser sancionado con despido sin responsabilidad patronal al violentarse presuntamente la siguiente normativa de derecho público aplicable a quien ejerza la función pública:.....*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

- a) *Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422 en su artículo 3.....*
- b) *Ley General de Control Interno, artículos No. 11 y 211.....*
- c) *Código de Trabajo, artículo No. 71 inciso b) del Código de Trabajo.....*
- d) *Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No. 8131 en sus artículos b) y d) .....*
- e) *Reglamento Autónomo de Trabajo de JASEC, artículos 7 y 31 incisos a) y l).....*

*4.d. El informe del órgano director del procedimiento administrativo deberá ser presentado dentro del plazo de ley, debiéndose remitir copia del mismo a la Junta de Relaciones Laborales para su conocimiento y recomendación conforme al artículo No. 49 inciso 3 de la Convención Colectiva vigente. La Junta de Relaciones Laborales contará con 15 días para remitir a esta Junta Directiva el informe respectivo.....*

*Se hace modificación en el punto N° 4 del oficio GG-AJ-323-2020, léase correctamente:*

*4.e. Conformar el Órgano Director del Procedimiento de la siguiente manera: Sofía Gamboa Calvo (Presidenta), Mariela Bonilla Brenes y Bianca López Rojas. Las integrantes nombradas deberán concurrir a la sesión 052-2020 para recibir el juramento de ley.....*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

**4.f. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que, con la colaboración de la Auditoría Interna, proceda con la conformación del expediente administrativo en versión escrita o digital, debiéndose en ambos casos, ordenarse y foliarse cronológicamente.....**

**4.g. Instruir a la Administración para que, con base en el estudio de Auditoría Interna, Oficio número AUDI-286-2020, proceda con una investigación preliminar, para determinar si otros funcionarios públicos incumplieron el deber de probidad y el contrato de trabajo con JASEC, y brinde un informe en un plazo 20 días hábiles.....**

**ARTÍCULO 5.- MOCIÓN DEL DIRECTOR CARLOS ASTORGA SOBRE LA REFORMA AL EMPLEO PÚBLICO.**

Inicia don Carlos Astorga explicando la moción sobre la Reforma al Empleo Público, la cual consiste en verificar si en JASEC es posible implementar este régimen.....

24/9/2020

Gmail - Moción: Ley de Empleo Público - Jasec



carlos astorga &lt;castorgapaz@gmail.com&gt;

**Moción: Ley de Empleo Público - Jasec**

carlos astorga <castorgapaz@gmail.com> 9 de septiembre de 2020, 13:21  
Para: "Rita Arce L." <ritaarce29@gmail.com>, Lizandro Brenes <lizandronts027@gmail.com>, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel <lugegupi@gmail.com>, Ester Navarro <esternava@gmail.com>, Raúl Navarro <jnavarro@abogados.or.cr>, Elieth Solís <elysolfer@gmail.com>  
Cc: Francisco Calvo Solano <francisco.calvo@jasec.go.cr>, Raúl Quirós Quirós <raul.quirós@jasec.go.cr>, Juan Antonio Solano Ramírez <juan.solano@jasec.go.cr>, Georgina Castillo <georgina.castillo@jasec.go.cr>, Arnold Mora Muñoz <arnold.mora@jasec.go.cr>

Estimados compañeros y compañeras:

Reciban un cordial saludo. Hace más de un año la Junta Directiva valoró la aplicación del Salario Único dentro de Jasec. No obstante, surgieron diversidad de criterios que condujeron a que se presentara formalmente una consulta a la PGR para confirmar si este régimen es aplicable a JASEC. A la fecha, la Procuraduría no nos ha dado respuesta.

Además de este punto, es de todos conocido que en la Asamblea Legislativa se discute una nueva Ley de Empleo Público. Personalmente, desconozco los alcances de la propuesta legislativa y consecuentemente, carezco de elementos para tener una postura al respecto. No obstante, lo que sí tengo claro es la responsabilidad histórica que como directores de Jasec tenemos en este momento, en esta coyuntura país, y decidir si la institución participa activamente en este proceso o se mantiene al margen.

En consecuencia, respetuosamente, solicito considerar estos elementos, ya que el próximo jueves presentaré como moción los siguientes puntos:

1. Instruir a la Administración para que se dé seguimiento al estado de nuestra consulta ante la PGR.
2. Solicitar un estudio al expediente legislativo en el cual se tramita la Ley de Empleo Público, y se informe:
  - a) Si Jasec se encuentra dentro del ámbito de cobertura de la ley;
  - b) En caso de ser afirmativa, realizar una valoración de dicha norma, para comprender el alcance, y los defectos y las virtudes de la iniciativa con relación al actual estatus de JASEC;
  - c) En caso de ser negativa, valorar si se solicita de manera expresa a la Asamblea Legislativa, que se incluya a JASEC dentro de la propuesta normativa, o bien, mantengamos al margen.

Les invito a valorar y reflexionar este tema, para discutirlo en el momento que sea oportuno. Cordialmente,

Carlos Astorga  
Director

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Externa que este tema fue visto en una sesión de Junta Directiva y en ese momento se decidió en confirmar la imposibilidad legal enviando una consulta a la Procuraduría General de la República, con la desdicha que no se ha obtenido respuesta, no obstante, los tiempos siguen imponiendo su paso y vuelve a ser un tema nacional, máxime en este momento la situación país, las negociaciones, entre otros, por ende se percata que hay un nuevo expediente en la Asamblea Legislativa con respecto a este tema, pero es exclusivo y que no cubre a las instituciones autónomas.....

Menciona que el objetivo de la moción es colocarlo dentro de la agenda de la Junta Directiva por ser un tema estratégico, ante eso se propone pedirle a la Administración lo manifestado en la imagen anterior.....

Señala el señor Astorga que la intensión no es violentar el derecho y ni la seguridad de trabajo a nadie, más bien el propósito es tener seguridad jurídica sobre lo que está pasando y eventualmente, lo que pueda pasar.....

Externa don Raúl Navarro que le parece muy interesante la propuesta de don Carlos Astorga, por lo que consulta sobre la votación en cuanto a los 2 puntos expuestos y el desglose de los ítems a, b y c, sí serian revisados después.....

Aclara don Carlos Astorga que la votación iría en línea de los puntos 1 y 2 incluyendo los ítems a y b.....

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....***

***5.a Tomar nota sobre moción sobre la Reforma al Empleo Público, la cual consiste en verificar si en JASEC es posible implementar este régimen.....***

.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

**5.b Solicitar a la Administración hacer el seguimiento respectivo y verificar el estado de la consulta realizada a nivel de Procuraduría General de la República.....**

**5.c Solicitar a la Administración hacer un estudio al expediente legislativo en el cual se tramita la Ley de Empleo Público, y se informe:.....**

- **Si JASEC se encuentra dentro del ámbito de cobertura la ley;.....**
- **En caso de ser afirmativa, realizar una valoración de dicha norma, para comprender el alcance, los defectos y las virtudes de la iniciativa con relación al actual estatus de JASEC.....**

**ARTÍCULO 6.- OFICIO GG-797-2020 SOBRE INFORMACIÓN VARIA SOLICITADA EN LA SESIÓN 042-2020 PUNTOS VARIOS.**

Se entra a conocer oficio GG-797-2020 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General, sobre información solicitada en la sesión 042-2020 por los señores directores....

Procede don Francisco Calvo a explicar que el oficio en mención, busca atender el requerimiento respectivo, para ello, hace ver que esta información fue presentada varias sesiones atrás, pero no se había podido ver con detalle, siendo que a solicitud de doña Rita Arce en la sesión anterior, se trasladó para el día de hoy como un punto específico de agenda, y poder ser presentado de manera más amplia y contar con espacio para realizar consultas.....

A cada una de las consultas que se dieron, el Lic. Calvo procede a brindar amplia explicación que se detalla a continuación.....

1. La Señora Directora Rita Arce consulta ¿Cuándo se va a presentar la actualización del plan estratégico?.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Don Francisco Calvo indica que en sesión Ordinaria No. 47-2020 informó verbalmente la debida justificación sobre el tema del plan estratégico vigente 2018-2022, se mencionó que en la sesión 015-2020 del 18 de mayo de 2020 se presentó el Informe sobre el plan estratégico de JASEC: diagnóstico y actualización. Dentro de las principales conclusiones estaban:.....

- ✓ Cambio importante en el contexto, incluyendo el COVID-19 y la normativa vigente...
- ✓ Mayores retos desde el punto de vista financiero.....
- ✓ Existe una desviación significativa entre los planificado y lo ejecutado.....
- ✓ Se han dado cambios en la Junta Directiva y en la Administración Superior.....
- ✓ Nueva visión y priorización en 3 grandes objetivos estratégicos:.....
  - Lograr la viabilidad financiera, técnica y comercial del Negocio de Infocomunicaciones.....
  - Fortalecer las finanzas de la Empresa y asegurar su liquidez y sostenibilidad.
  - Preparar a la Empresa para la transformación del mercado eléctrico y competir con éxito.....
- ✓ La misma Auditoría Interna generó un estudio donde coincide en la necesidad de hacer una actualización.....

En esa ocasión, indicó que el proceso de actualización del plan estratégico sigue en marcha, no obstante, al contrastar el cronograma de la formulación 2021, no se podía llevar de forma paralela las dos actividades.....

En ese sentido, la actualización del plan estratégico debe realizarse en los siguientes meses, de modo que sirva de fundamento para la formulación del 2022, y cumplir con la

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

actualización o revisión anual del plan estratégico. Las fechas específicas y el plan de trabajo se presentarán a la Junta Directiva próximamente.....

**2.** La Señora Directora Rita Arce consulta ¿Cuándo se va a presentar al Comité de Desarrollo Humano el estudio sobre reducción de la jornada?.....

Don Francisco Calvo indica que el día 01 de setiembre de 2020, la Gerencia General recibió el oficio SUB-TH-0500-2020, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe del Departamento de Talento Humano con el informe sobre reducción de la jornada. Este informe se agendó para conocerse en el Comité de Desarrollo Humano el miércoles 09 de setiembre, y en una fecha posterior se presentará a la Junta Directiva.....

**3.** La Señora Directora Rita Arce consulta ¿Ya se dio respuesta a las 47 preguntas de la presentación del Área Comercial?.....

El Gerente General menciona que mediante oficio No. GG-SG-124-2020, se solicitó al Área Comercial la atención de las consultas y el requerimiento se atendió mediante el oficio COMERCI-097-2020, suscrito por el Lic. Enrique Loría Mata, Jefe, Área Comercial, el cual se adjuntó como parte de la información de este tema.....

**4.** La Señora Directora Rita Arce consulta ¿Ya se está gestionando el informe de Tarifas para Junta Directiva?.....

Menciona el señor Gerente que el informe sobre Tarifas y regulaciones de ARESEP, se recibió en la Gerencia el día 25 de agosto de 2020, mediante oficio No. SUBG-SF-TARI-053-2020, suscrito por los licenciados Víctor Torres Pérez, Jefe Departamento de Tarifas y Gustavo Redondo Brenes, Jefe. Servicios Financieros, se agendó para el Comité de Finanzas en la sesión del lunes 07 de setiembre de 2020, sin embargo, debido a la prioridad

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

dada al presupuesto ordinario 2021-2022, no se logró conocer. Se programó en comité del del jueves 10 de setiembre de 2020.....

**5.** La Señora Directora Rita Arce consulta ¿La Unidad de Archivo está cumpliendo con las recomendaciones del Archivo Nacional?

El señor Francisco Calvo indica que se recibe en la Gerencia el día 08 de setiembre de 2020, oficio No. GG-AC-22-2020, suscrito por la Licda. Karen Brenes Masís, Profesional, Archivo Central, documento que se refiere a las recomendaciones del Archivo Central.....

**6.** La Señora Directora Rita Arce solicita que cuando se vayan a cerrar las instalaciones (por COVID-19), que le comuniquen a la Junta Directiva.

Indica el señor Francisco Calvo que cuando se vaya a modificar horarios en las plataformas de servicios, en cumplimiento con las disposiciones del Ministerio de Salud, la Gerencia General les informará por medio del chat de WhatsApp.....

**7.** La Señora Directora Rita Arce solicita la lista del personal contratado en el año 2020.....

El Lic. Calvo menciona que mediante oficio No. GG-SG-125-2020, se solicitó el listado del personal contratado en el año 2020, información que se atendió con el oficio No. SUBG-TH-0494-2020, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe, Departamento de Talento Humano.....

**8.** La Señora Directora Rita Arce consulta ¿Cuándo se va a presentar al Comité de Finanzas el informe de Cuentas por Cobrar sobre el nuevo sistema? .....

Menciona que sobre el particular según minuta No. 37 de reunión realizada el 03 de agosto de 2020, se acordó entre otras cosas:.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

“Se realiza la validación técnica de la información y se acuerda remitir para conocimiento de la Junta Directiva.”.....

Razón por la cual no se ha presentado en el Comité de Finanzas, se aprovecha la coyuntura para informar que la fecha estimada para la implementación de la primera fase del sistema de cuentas por cobrar será finales de setiembre de 2020.....

**9.** La Señora Directora Rita Arce solicita un informe con los antecedentes de la licitación de seguridad.....

Don Francisco Calvo indica que en Sesión Ordinaria No. 15 -2020, se conoció el oficio No. GG-AJ-186-2020, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico Institucional, documento que dentro de sus apartados se encuentran los antecedentes de la Licitación Abreviada 2018LA-000027-0018300001 “*Servicio de Vigilancia para las instalaciones de JASEC*”.....

**10.** El Señor Director Raúl Navarro solicita el dato de la cantidad de personas que tienen firma digital y la Señora Directora Rita Arce solicita la lista de las personas que tienen firma digital, con el detalle del puesto.....

El Gerente General procede a indicar que en atención a este requerimiento se solicitó mediante correo electrónico la información a la Unidad del Archivo Central, se atiende mediante oficio GG-AC-21-2020, suscrito por la Licda. Karen Brenes Masís, Profesional, Archivo Central.....

Agradece doña Rita Arce por toda la información, además, está de acuerdo con todo, sin embargo, en cuanto al plan estratégico se habló de hacer un análisis del estado de situación y avance del mismo.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Externa don Francisco Calvo que en la sesión 015-2020 del 18 de mayo fue cuando la Administración por primera vez le presentó a esta Junta Directiva el Plan Estratégico, siendo que inclusive se denominó Diagnóstico y actualización, y en dicha oportunidad don José Manuel Arce con la presentación del tema, explicó el plazo que se considera, la metodología utilizada, objetivos, metas, así como una valoración de cuánto se ha podido cumplir, las cuales han sido las desviaciones, que cree que es parecido a lo mencionado por doña Rita Arce, y a partir de ese punto se le recomendó a la Junta Directiva, la necesidad de actualizarlo, por tal razón consulta en qué se diferencia o qué haría falta para poder cumplir con lo solicitado.....

Manifiesta doña Rita Arce que efectivamente se hizo el diagnóstico, pero se acordó en hacer un análisis del plan estratégico por que la cartera de proyectos tenía que estar alineada a los objetivos de la institución, por ende, se tenía que considerar las metas, que los proyectos cumplieran y la categoría, y hace referencia que ese es análisis solicitado.....

Externa don Francisco Calvo que de acuerdo a lo referido por doña Rita Arce queda más claro, y menciona que es importante recordar que se pretende hacer la actualización del Plan Estratégico por que no está en función de lo proyectos sino a la inversa.....

Indica don Francisco Calvo que en la respuesta de la pregunta N° 5 doña Karen Brenes describe 4 aspectos en los que no se ha podido cumplir que son:.....

- Las normas internacionales ISO.....
- Norma Nacional dictada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional.....
- La implementación del sistema de información.....
- Una plaza de asistente.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Comenta que los puntos anteriores implican recursos económicos por ende no se han podido implementar al día de hoy.....

Manifiesta doña Rita Arce que en punto 9 se confundió el término “Seguridad” que corresponde a la parte de salud ocupacional y no de vigilancia, e indica que se puede conversar luego.....

Agradece don Raúl Navarro y doña Rita Arce la atención de las respuestas ante las preguntas planteadas.....

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....**

**6.a. Tomar nota del oficio GG-797-2020 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General, sobre la información solicitada en la sesión 042-2020 por los señores directores.....**

**ARTÍCULO 7.- OFICIO AUDI-295-2020 COMUNICACIÓN RESULTADOS DE SEGUIMIENTO AL ESTUDIO “DISEÑO DE PROPUESTAS DE MEJORA EN EL PROCESO DE ATENCIÓN DE AVERÍAS DEL DEPARTAMENTO OPERACIÓN DE LA RED PARA UN MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS”, REFERENCIA AI-027-2020.**

Se conoce oficio AUDI-295-2020 suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, mediante el cual está dirigido a la Gerencia General con copia a esta Junta Directiva, referente a la comunicación de resultados de seguimiento al estudio “Diseño de propuestas de mejora en el proceso de atención de averías del departamento Operación de la Red para un mejor aprovechamiento de los recursos asignados”, referencia AI-027-2020.....

Dice el oficio:

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**Al contestar refiérase a:  
**AI-027-2020**Cartago, 22 de setiembre de 2020  
**AUDI-295-2020**Lic. Francisco Calvo Solano  
Gerente General. a.i.  
Su oficina**Asunto: Comunicación resultados de seguimiento al estudio "Diseño de propuestas de mejora en el proceso de atención de averías del departamento Operación de la Red para un mejor aprovechamiento de los recursos asignados", referencia AI-027-2020.**

Estimado señor:

De acuerdo con la matriz adjunta, se determinó el estado actual de dichas recomendaciones, en donde se da como implementado el 50%, el otro 50% se trasladó para enero del 2021, debido a que está pendiente la modificación y aprobación del reglamento Autónomo de JASEC con el fin de implementar el control biométrico de entradas y salidas del personal. Se agradece los esfuerzos realizados para fortalecer el sistema de control interno, finalmente, lo instamos para que siga contribuyendo al mejoramiento de nuestra institución.

Atentamente,

RAUL ANTONIO QUIROS QUIROS (FIRMA)  
Firmado digitalmente por RAUL ANTONIO QUIROS QUIROS (FIRMA)  
Fecha: 2020.09.22 09:27:56 -06'00'  
**Lic. Raúl Quirós Quirós MBA**  
Auditor Interno  
JASEC

DPV  
C.: Junta Directiva  
Ing. Cristian Acuña Bienes, Director de Operaciones  
Ing. Mena del Milagro Vilella Romero, Jefe a.i del Departamento de Operación de la Red  
Expediente AI-027-2020  
Consecutivo 2020Unidad de Auditoría Interna Tel.2550-6839 Fax 2553-0039 Email: [raul QUIROS@jasec.go.cr](mailto:raul QUIROS@jasec.go.cr) [www.jasec.go.cr](http://www.jasec.go.cr)

Señala don Raúl Quirós que el fin del estudio en mención es buscar un mejor aprovechamiento y entre las recomendaciones en este caso compete a la Gerencia.....

Hace ver que la recomendación pendiente es la instalación de controles biométricos y va de la mano con una modificación, que tiene que ver con un cambio en el Código de Trabajo

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

que se tiene que incorporar.....

Externa don Luis Gerardo Gutierrez que estuvo revisando el anexo del oficio anterior y encontró un cronograma y hace ver que había acciones que tuvieron que haberse completado en el mes de julio, agosto y setiembre, no obstante, no se indica cuándo serían las nuevas fecha para que se dé el cumplimiento de estas acciones.....

Responde don Raúl Quirós que serían para enero 2021 e incluye la nueva reforma al reglamento y la puesta en marcha.....

Consulta don Carlos Astorga que para efectos de tomar el acuerdo sí debería ir dirigido hacia tomar nota o el instruir una serie de acciones.....

Comenta doña Rita Arce que tiene la misma duda del señor Astorga.....

Recomienda don Raúl Quirós esperar a enero e instar a la Administración para que realice el seguimiento y las acciones correspondientes.....

Hace ver don Carlos Astorga que efectivamente sí ha pasado mucho tiempo, por ende expresa que se dé por recibido y se tome nota, además de darle seguimiento mediante la asignación a algún comité.....

Externa don Raúl Navarro que está totalmente de acuerdo con el señor Astorga, ya que tanto el Reglamento Autónomo como el control biométrico se puede analizar en el Comité de Desarrollo humano.....

**SE ACUERDA: de manera unánime con siete votos presentes.....**

**7.a. Tomar nota del oficio AUDI-295-2020 suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, mediante el cual está dirigido a la Gerencia General con copia a esta Junta Directiva, referente a la comunicación de resultados de seguimiento al estudio**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*“Diseño de propuestas de mejora en el proceso de atención de averías del departamento Operación de la Red para un mejor aprovechamiento de los recursos asignados”, referencia AI-027-2020.....*

*7.b Remitir el informe AUDI-295-2020 al Comité de Desarrollo Humano para darle el seguimiento que corresponda.....*

**ARTÍCULO 8.- OFICIO AUDI-297-2020 SOLICITUD DE APERTURA DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO, EN RELACIÓN CON EL ESTUDIO “DISEÑO DE PROPUESTAS DE MEJORA EN EL PROCESO DE ATENCIÓN DE AVERÍAS DEL DEPARTAMENTO OPERACIÓN DE LA RED PARA UN MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS”, REFERENCIA AI-027-2020.**

Se conoce oficio AUDI-297-2020 suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, dirigido a la Gerencia General, con copia a esta Junta Directiva en la que presenta solicitud de apertura de procedimiento disciplinario, en relación con el estudio “Diseño de propuestas de mejora en el proceso de atención de averías del departamento de Operación de la Red para un mejor aprovechamiento de los recursos asignados”, referencia AI-027-2020.....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Dice el oficio:

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**Al contestar refiérase a:  
AI-027-2020Cartago, 22 de setiembre de 2020  
AUDI-297-2020Señor  
Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General a.i.  
Su oficina**Asunto:** Solicitud de apertura de procedimiento disciplinario, en relación con el estudio "Diseño de propuestas de mejora en el proceso de atención de averías del departamento Operación de la Red para un mejor aprovechamiento de los recursos asignados", referencia AI-027-2020.

Estimado señor:

Como parte del plan de trabajo de la Auditoría Interna del año 2020, y con el fin de asegurar el cumplimiento a las recomendaciones emitidas al estudio AUDI-140-2018 de fecha 05/05/2018 se procedió a realizar un tercer seguimiento para determinar la implementación de las 5 recomendaciones pendientes de atender, lo que ha generado un incumplimiento del 40% al plan de acción establecido, lo anterior según el documento adjunto.

Es de gran importancia que la Administración, como responsable del sistema de control interno, garantice su funcionamiento, ya que por medio de la implementación de las recomendaciones que emite esta Auditoría Interna, se busca fortalecer dicho sistema. Por lo tanto, en atención a las políticas de esta Auditoría, comunicadas a la Administración Activa en su oportunidad, y debido a que, con el servicio brindado, se demuestra el incumplimiento de las recomendaciones; consideramos que hay responsabilidad por omisión, lo que genera falta de deber de responsabilidad.

Tal falta es contraria al marco de la buena gestión pública y está tipificada en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, que indica:

*"...Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente".*

Por lo anterior, siendo su competencia el nombramiento y remoción del personal, según el artículo 14 de la Ley de Creación de JASEC, se requiere la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario, para determinar la verdad real de los hechos y las consecuencias derivadas de estos, se establece un plazo de 10 días hábiles para comunicar a esta Unidad los resultados obtenidos.

Agradezco su atención,

**RAUL ANTONIO QUIROS QUIROS (FIRMA)**  
Lic. Raúl Quirós Quirós MBA  
Auditor Interno  
JASEC

Firmado digitalmente por RAUL ANTONIO QUIROS QUIROS (FIRMA)  
Fecha: 2020.09.22 09:33:16 -0400

DPV  
C.: Junta Directiva  
Ing. Cristian Acuña Bienes, Director de Operaciones  
Ing. María del Milagro Vilella Romero, Jefe a.i. del Departamento de Operación de la Red  
Expediente AI-027-2020  
Consecutivo 2020Unidad de Auditoría Interna Tel.2550-6839 Fax 2553-0039 Email: [raul QUIROS@jasec.go.cr](mailto:raul QUIROS@jasec.go.cr) [www.jasec.go.cr](http://www.jasec.go.cr)

Comenta don Raúl Quirós que se presenta dicho informe porque se ha dado un incumplimiento a las recomendaciones, las cuales son básicamente 3, además informa que ya se han hecho 2 seguimientos por parte de Auditoría y con respecto a este tercero se comunica a la Administración para que proceda la confección de un órgano para conocer

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

el incumplimiento a la encargada del área.....

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....**

**8.a. Tomar nota del oficio AUDI-297-2020 suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, mediante el cual está dirigido a la Gerencia General, con copia a esta Junta Directiva en la que presenta solicitud de apertura de procedimiento disciplinario, en relación con el estudio “Diseño de propuestas de mejora en el proceso de atención de averías del departamento de Operación de la Red para un mejor aprovechamiento de los recursos asignados”, referencia AI-027-2020.....**

**8.b. Se traslada el caso al Comité de Estudios de Auditoría y Asuntos Legales, para darle seguimiento.....**

**ARTÍCULO 9.- CORRESPONDENCIA.**

Para esta sesión no se presentó correspondencia.....

Propone don Francisco Calvo que para este punto de correspondencia se pueda dejar para atender comunicaciones externas y los temas internos tengan un punto en el orden del día.....

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....**

**9.a A partir de esta fecha la correspondencia que se presente en el orden del día será exclusivamente de personas físicas o jurídicas externas a JASEC, dejando aquellos puntos de orden interno dentro del orden del día.....**

**ARTÍCULO 10.- ASUNTOS VARIOS.**

10.a. Inicia don Carlos Astorga comentando sobre la modificación presupuestaria presentada y aprobada por la Junta Directiva hace unos días, donde se asignó contenido a

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

una serie de partidas, dicha modificación incluía una línea adicional para un eventual finiquito de la empresa CORELSA. pero en sesión de Comité de Finanzas se solicitó excluir y analizar más el tema para conocer el fundamento y la base jurídica, por tal razón se propone solicitarle a la administración que informe sobre la liquidación del contrato o bien conocerlo dentro del comité financiero o de Auditoría y Asuntos Legales para darle contenido, pero con criterio.....

Concuerda don Luis Gerardo Gutiérrez con el punto de vista de don Carlos Astorga, ya que el tema de la línea de Paraíso tiene mucho tiempo de haberse iniciado y por ende debe tener una OTC abierta.

Externa doña Rita Arce que apoya lo manifestado por el señor Astorga y propone trasladarlo al Comité de Auditoría y Asuntos Legales para estudio y análisis y en caso de requerir algo se solicitaría a la Gerencia.....

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....***

***10.a.1 Comisionar al Comité de Auditoría y Asuntos Legales el estudio de una propuesta de finiquito del Contrato con la Compañía CORELSA, a fin de verificar el fundamento legal del mismo. Se solicita a la Administración a presentar un informe al Comité en un plazo máximo de diez días hábiles.....***

10.b Señala doña Rita Arce que tiene una lista de asuntos varios para ser atendidos, por ende, manifiesta que puede ser presentado en un documento por la Administración, se adjunta lista:.....

1. Solicitar las últimas tres minutas de la comisión I + D y que se me proporcione la cartera de proyectos, de la Institución.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

2. Solicitar informe de la situación con el INS, con el estudio de seguridad ocupacional, y estado actual de la grúa, que sufrió el accidente.....
3. TIC Solicitud de cargas de trabajo de TIC y ayuda a la auditoría para comprobar el informe presentado por personal de TIC, don Guillermo.....
4. Avance de cambio estructural de Comercial.....
5. Se solicita lista actualizada de funcionarios becados por la institución. Por departamento y área, así como descripción del tipo de beca.....
6. Procedimiento y calificación de empresas, para registro en JASEC.....
7. Solicitar si se cuenta con un Plan de re-estructuración de la institución.....
8. Verificación y análisis del Plan estratégico.....
9. Situación actual de la venta de vehículos, listado actualizado de vehículos activos y plan de mantenimiento de los mismos.....
10. Situación actualizada de la venta de propiedades.....
11. Almacén Central, Informe de labores en tiempo de COVID, compras, inventarios, entre otros, con la respectiva verificación.....
12. Lista de personal que ha ingresado a la institución en el 2020.....
13. Solicita a Cuentas por cobrar presentación del sistema que quedó de presentar el 21 de agosto, así como de un cronograma de actividades.....
14. Solicitar estado del reglamento para analizar alianzas estrategias, e indicar cuando se presentará a Junta.....
15. Pronunciamiento de la ARESEP, por el comunicado, donde aparece JASEC, como la empresa más cara del mercado.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

16. Informar funcionamiento y responsables del Centro de monitoreo e indicar por qué, no lo tiene seguridad.....

17. Se consulta estado de avance del reclamo al ICE, por cambio unilateral de cobro.....

18. Se solicita a la administración realizar un estudio para la Movilidad laboral y analizar las gestiones requeridas, para el mismo, para que le proponga a la Junta dicho estudio.....

19. Presentar a la Junta un estudio actualizado de los proyectos Torito III y de Torito II de cara a las nueva directriz o acuerdo, que emitió el MINAE.....

20. Realizar un estudio de los horarios de los funcionarios de JASEC.....

21. Realizar un estudio de la página de JASEC, para que se pueda cancelar desde la misma, así como por el sistema SINPE.....

22. Se solicita el estado del seguimiento de los acuerdos, tomados por la Junta.....

23. Solicitar a Georgina el número de acuerdo, donde se indicaba a la presidencia revisar actas.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21:24 HORAS****LUIS GERARDO  
GUTIERREZ  
PIMENTEL (FIRMA)**Firmado digitalmente por  
LUIS GERARDO GUTIERREZ  
PIMENTEL (FIRMA)  
Fecha: 2021.01.17 15:51:44  
-06'00'**MSC. LUIS GERARDO GUTIÉRREZ PIMENTEL.  
PRESIDENTE****ESTER MARITZA  
NAVARRO  
UREnA**Firmado digitalmente  
por ESTER MARITZA  
NAVARRO UREnA  
Fecha: 2021.01.08  
07:23:49 -06'00'**MSC. ESTER NAVARRO UREÑA.  
SECRETARIA****VOTOS DISIDENTES****a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.****Lic. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS, MBA  
AUDITOR INTERNO****La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292  
artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número  
051-2020 que incluye 39 folios.**

.....

.....

.....

.....

.....

.....